INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB –

Combita, 30 de abril de 2026

INPEC 30-04-2026 15:08
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0110654 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA VARGAS FONSECA
DESTINO KATHERIN LIZETH BARON CACERES / KATHERIN LIZETH BARON CACERES
ASUNTO CONTRATO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-
OBS CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PLASTICOS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA PROYECTOS

2026EE0110654

Señor(a):
KATHERIN LIZETH BARON CACERES
Representante Legal
Calle 4 3-58 Barrio La Paz
mililе0698@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-016-26

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 28 de abril de 2026; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 150-MC-016-26.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 150-MC-016-26** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**150-MC-016-26**
CONTRATISTA	**KATHERIN LIZETH BARON CACERES** - NIT. 1057548524 Representante legal/ Identificación: C.C. No. 1.057.548.524 de Soata
	Dirección Comercial: Calle 4 3-58 Barrio La Paz – Municipio San mateo Boyacá
	Teléfono Comercial 1: 321 948 2537
	Email Comercial: mililе0698@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PLASTICOS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERIA Y ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB"
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Este contrato que se ejecutará por demanda de productos con la siguiente lista de precios unitarios y marcas, hasta agotar el presupuesto oficial:

No. DE CONTRATO	150-MC-016-26

AREA PANADERIA				
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**
1	BOLSA 24X16 PULGADAS	PAQ X 100	EXPOPLAST	21.900
2	BOLSA 12X18PULGADAS	PAQ X 100	EXPOPLAST	11,000
3	BOLSA 9X16 PULGADAS	PAQ X 100	EXPOPLAST	8.000
4	CAJA PORTA HAMBURGUESAS	PAQ X 100	EMPACARTON	11.300
5	ICOPOR P1	PAQ 200	DARNEL	100.000
6	CAJA PARA PERROS CALIENTES	PAQ X 100	MIKEL CAJAS	6:500
7	BLONDAS PARA TORTA # 34	PAQ X 100	DARNEL	10.000
8	VINIPEL DE 30CM X 1500 METROS	UNIDAD	EXPOPLAST	62.000
9	BOLSA DE PAPEL 2LB	UNIDAD	EMPAQUES Y CARTONES	5.000
10	BOLSA DE PAPEL 4 LB	UNIDAD	EMPAQUES Y CARTONES	7.500
11	BOLSA DE PAPEL 12 LB	UNIDAD	EMPAQUES Y CARTONES	14.000
AREA ASADERO				
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**
12	COPA PLASTICA 1/2 ONZAPARA AJI PAQ,X50 UN	PAQ X 50	ACME LEON	3.000
13	TAPA PLASTICA PARA COPA DE 1/2 ONZA PAQ, X 100	PAQ X 100	ACME LEON	4.500
14	ICOPOR P1	PAQ 200	DARNEL	100.000
15	VINIPEL DE 30CM X 1500 METROS	UNIDAD	EXPOPLAST	62.000
16	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS TRANSPARENTES	PAQ X100	JAZ	3.200

Se debe facturar por rubro hasta los valores de la tabla para cada uno de los proyectos productivos, así:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150-MC-016-26</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Rubro</th><th>AREA</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-003-006</td><td>Productos de caucho y plástico</td><td>PANADERIA</td><td>24.000.000</td></tr>
<tr><td>A-05-01-01-003-002</td><td>Pasta o pulpa, papel y productos de papel</td><td>PANADERIA</td><td>6.400.000</td></tr>
<tr><td>A-05-01-01-003-006</td><td>Productos de caucho y plástico</td><td>ASADERO</td><td>11.784.000</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td>42.184.000</td></tr>
</table>
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
4. Las entregas del producto se deben realizar de manera parcial con entregas semanales según la demanda del producto y a solicitud del supervisor de acuerdo a las necesidades del establecimiento, las cantidades solicitadas dependerán de la rotación de los productos, por lo que se debe tener inventarios disponibles de los elementos por su valor ofertado para atender el requerimiento de manera oportuna, con cada despacho se debe emitir la respetiva factura electrónica de venta.
5. Como se trata de un contrato que se ejecutará por demanda de productos, si el proyecto no cumple con las ventas proyectadas, el presupuesto asignado será susceptible de reducción de saldos no ejecutados.
6. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (anexo 9 de la invitación)
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:
a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
El código PCI para el proceso de validación de la factura es: #$12-08-00-150;150-MC-016-26;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150-MC-016-26
	h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de siete (07) meses o 240 días calendario sin exceder el 31 diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **Cuarenta y Dos millones Ciento Ochenta y Cuatro mil Pesos MT/CE ($42.184.000), excluido IVA** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de

No. DE CONTRATO	150-MC-016-26
	radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Cuarenta y Dos millones Ciento Ochenta y Cuatro mil Pesos MT/CE ($42.184.000), excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 2126 de fecha 29/01/2026 y CDP 5726 DEL 03/02/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC-Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO- A-05-01-01-003-002, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DEL PAPEL (Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el suministro de plásticos por demanda a precios unitarios para proyectos productivos panadería y asadero de la cárcel y penitenciaria con alta y media seguridad el BARNE – CPAMSEB" Expedido por Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($42.184.000).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

INPEC

No. DE CONTRATO	150-MC-016-26
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de asadero y panadería de la CPAMSEB, correo de contacto: **panaderiaalta.combita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 26287283147 a nombre de: KATHERIN LIZETH BARON CACERES de BANCOLOMBIA

Atentamente,

MY. JORGE GAMA DOZA
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad
El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Sandra Vargas / Responsable Contratación
Revisó: Brigitte Alejandra Saavedra R/ Responsable Gestión Corporativa
Fecha: 30/04/2026